

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1988.-

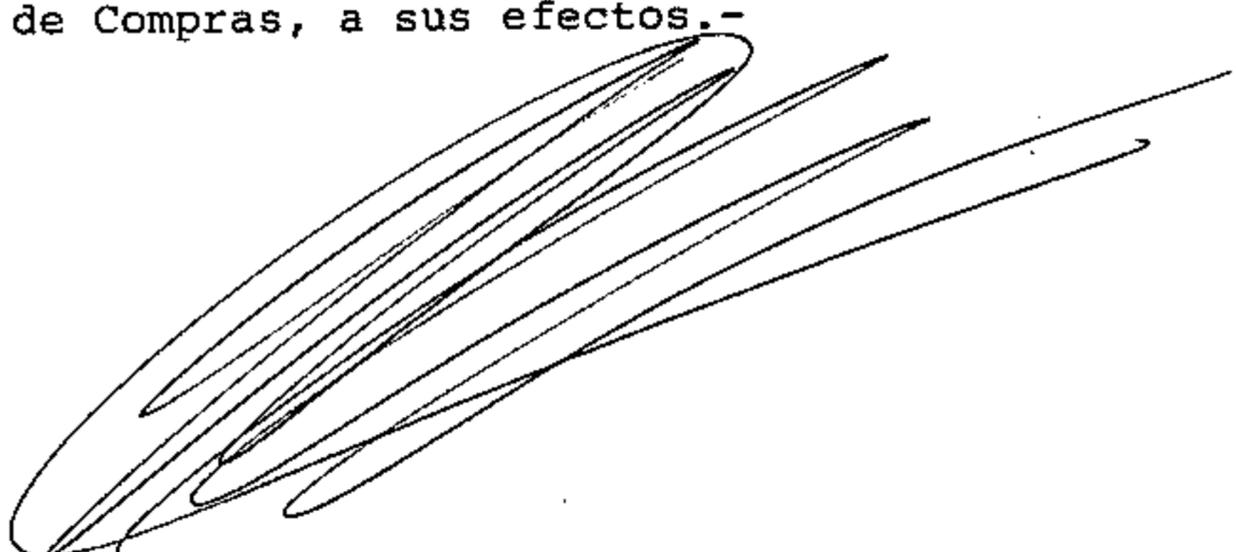
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la Sastrería Militar del Ejército Argentino, la provisión de sesenta y un (61) ambos confeccionados en tela sarga de lana peinada y sesenta y dos (62) ambos confeccionados en tela tropical, con destino al personal de servicio afectado a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3° , apart. i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la SASTRERIA MILITAR DEL EJERCITO ARGENTINO, a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 38.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (A 262.857.-), a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO